



INVITACIÓN PÚBLICA No 106-CENACARM-ESM-2018
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Armenia, 20 de Marzo de 2018

El MDN Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, están interesados en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106-CENACARM-ESM-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES Y MONTURAS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3026 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, ESM 3017, 3028 Y 3029, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “REGIONAL- ARMENIA.**

De conformidad con el numeral 12 del Art 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MDN –EJERCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPITULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. OBJETO “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES Y MONTURAS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3026 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, ESM 3017, 3028 Y 3029, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “REGIONAL- ARMENIA.”.

1.2 PRESUPUESTO

De conformidad con la Ley decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2018 y Decreto No. 2236 del 27 de Diciembre 2017, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000,00) MCTE, IVA INCLUIDO**, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 14718** expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable “REGIONAL ARMENIA”, el día 07 de Marzo de 2018 cuyo rubro presupuestal es **A-2-0-4-4-4- RECURSO 10 CSF – ELEMENTO O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO.**

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
14718	A	2	0	4	4	4	10	CSF	ELEMENTO O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	\$62.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										\$62.000.000,00

- a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso, se rechazará la oferta total.
- b) Cuando se diligencie erróneamente el (los) formulario(s) económico(s) establecidos en la plataforma del SECOP II.
- c) Cuando el valor de uno de los ítems ofertados supere la menor tarifa o precio de referencia, de acuerdo al estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.
- d) Cuando en la Propuesta Económica presentada el proponente oferte ítems en cero (0).
- e) Cuando en la Propuesta Económica presentada, el proponente oferte ítems gratis.
- f) Cuando no se oferten todos los ítems exigidos.
- g) Cuando la unidad de medida presentada en su propuesta Económica no corresponda a la solicitada por la entidad.
- h) La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazara la oferta total.
- i) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- j) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- k) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
- l) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- m) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la ley.
- n) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación Pública.
- o) Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- p) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento ponderable establecido en la Invitación Pública.
- q) Cuando el objeto principal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad económica de la persona natural no guarde relación directa o no sea congruente con el objeto contractual, esto es, que no esté incluida la comercialización y/o distribución de los elementos a contratar.
- r) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
- s) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- t) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más, una vez la entidad haya solicitado subsanar de acuerdo al cronograma fijado para el presente proceso y el oferente no haya allegado la documentación.
- u) Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.
- v) La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado. Nota: Entiéndase presentar la propuesta en el sentido de firmar los documentos que conforman la oferta, es decir, la facultad que se le otorga a una persona natural o jurídica para representar en todos los actos que se deriven de un proceso contractual al oferente.
- w) Cuando la oferta presente precios artificialmente bajos, es decir que sea inferior al 50% del precio de referencia.
- x) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJERCITO NACIONAL, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. del Conmutador 7495700

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO SE HARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SE NOTIFICARÁ Y COMUNICARÁ A TODOS LOS OFERENTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1.5. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Se realizara mediante la plataforma del SECOP II

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al español conforme a la normatividad vigente.

En caso que exista una indisponibilidad del SECOP II se podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre, al correo carolina.castano@ejercito.mil.co y/o cenac08@ejercito.mil.co.

NOTA : La entidad en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

1.5.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de conformidad al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II

1.5.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la Central Administrativa y contable regional Armenia, mediante la plataforma del SECOP II

1.5.4. LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente se recibirán ofertas mediante la plataforma del SECOP II

Las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen mediante la plataforma del SECOP II.

ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante **ADENDAS**, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación- SECOP II

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

2.1.1. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.2. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.5. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.2.1 Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación (REVISION) del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil a través de la plataforma del SECOP II.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio en caso de tenerlo, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de los servicios o de la vigencia del contrato.

NOTA la duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3. Formulario Compromiso Anticorrupción.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6. **Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría**, del establecimiento y representante legal, lo cual será verificado por la entidad.

2.2.7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría**, verificado por la entidad.

2.2.8 **Certificado de Antecedentes Judiciales** lo cual será verificado por la entidad.

Documentos a Anexar- plataforma SECOP II

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural)(si aplica)
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- El Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado y certificado por la DIAN.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 80 de 1993 “ Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública”
- Ley 816 del 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1150 del 2007” Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1564 del 2002” Código General del proceso”.
- Decreto 1400 de 1970 “Código De Procedimiento Civil”.
- Decreto 2019 de 1970 “Por el cual se hacen unas modificaciones y correcciones al Código De Procedimiento Civil, expedido mediante el Decreto – Ley Numero 1400 de 1970”
- Decreto 410 de 1971 “Código De Comercio”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. del Conmutador 7495700

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración”.

- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012”.
- Decreto 1082 del 2015 “Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Resolución N° 6302 del 31 de julio del 2014 “Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras 2014”
- Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución No. 5662 del 27 de Junio de 2016.
- Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N° 015 – 2015.
- Circular 30413 Ministerio de Defensa “Parámetros a terne en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.”
- manual de colombia compra eficiente. y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación
- ley 1801 de 2016 “código nacional de policial y convivencia”
- ley 1882 de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de Orden Legal, Técnico y Económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-Ejército Nacional ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluara sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la CENAC-ARMENIA, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los servicios

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán adquiridos por prestación de servicios, previo requerimiento de las unidades centralizadas por el CENAC ARMENIA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio

Es de aclarar que para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los ítems, ni el presupuesto asignado para el presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

REVISION PROPUESTA ECONOMICA.

El comité económico evaluador verificara que los precios ofertados en la plataforma de SECOP II no superen el valor de referencia fijado por la entidad.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar como mínimo, una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura que sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

En todo caso en los consorcios y uniones temporales la sumatoria de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100 % de la experiencia exigida en el proceso.

Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS) En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.4.2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 1 ARMENIA

GRUPO 2 PEREIRA

GRUPO 3 MANIZALES

GRUPO 4 CARTAGO

MATERIAL DE LENTES PARA ANTEOJOS

MATERIAL DE LENTES PARA ANTEOJOS				
No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	A NECESIDAD
2	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESPERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	A NECESIDAD
3	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES FLAP TOP ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
4	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 2.00 / - 2.00 HASTA + 4.00 / - 4.00 CILINDRO MAYOR DE - 0.25 HASTA - 4.00	A NECESIDAD
5	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.25 / - 4.25 HASTA + 6.00 / - 6.00 CILINDRO MAYOR DE - 4.00 HASTA 6.00	A NECESIDAD
6	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 6.00 / - 6.00 CILINDRO MAYOR DE - 6.00	A NECESIDAD
7	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 2.00 HASTA -4.00 ADD HASTA + 3,00	A NECESIDAD

8	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 4.25 HASTA – 6.00 HASTA + 3.00	A NECESIDAD
9	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE – 6.25 ADD + 3.00	A NECESIDAD
10	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 2.00 HASTA - 4.00 ADD HASTA + 3,00	A NECESIDAD
11	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES POSITIVOS CUALQUIERA CILINDRO DE – 4.25 HASTA – 6.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
12	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA - 2.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
13	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE - 6.25 ADD +3.00	A NECESIDAD
14	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
15	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
16	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	MONOFOCAL ESFERA MAYOR DE + 0.25 / - 0.25	A NECESIDAD
17	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES LENTICULARES PLÁSTICOS CONVENCIONAL	A NECESIDAD
18	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES POLICARBONATO	A NECESIDAD
19	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES INVISIBLES	A NECESIDAD
20	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES MULTIFOCALES PROGRESIVOS	A NECESIDAD
21	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	A NECESIDAD
22	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	OCLUSORES PARCIAL Y TOTAL – Y PARCHES	A NECESIDAD
23	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTRO ROJO	A NECESIDAD
24	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTROS ANTIREFLEJOS	A NECESIDAD
25	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTRO UV FOTOCROMATICO	A NECESIDAD
26	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GAS PERMEABLES	A NECESIDAD
27	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFÉRICOS	A NECESIDAD
28	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES TORICOS	A NECESIDAD
29	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTEGICOS	A NECESIDAD

30	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO MULTIFOCALES	A NECESIDAD
31	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE FUTUREX G3	A NECESIDAD
32	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE POLICARBONATO	A NECESIDAD
33	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE CR39	A NECESIDAD
34	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO ESCLERALES	A NECESIDAD
MONTURAS PARA ANTEOJOS NIÑOS				
No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPO ALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS				
No	CÓDIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPO ALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
4	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
5	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD

2.4.3 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS

DESCRIPCIÓN:
1. Deberá tener estructurado el Sistema de Atención al Usuario.
2. Los bienes entregados debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, a nuestros usuarios y beneficiarios con consideración y respeto.
3. Los bienes se entregaran en la ciudad de Armenia, Pereira, Manizales y Cartago.
4. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de salud y Protección Social en cuanto a su idoneidad.
5. La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada por DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM, en especial la auditoria concurrente.
6. Los Bienes a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001
7. Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los bienes contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el bien que oferte; En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente por los bienes suministrados ante la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM.
8. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y guías actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
9. Los bienes suministrados deberán tener como mínimo un año de garantía.
10. Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: <ul style="list-style-type: none">• Accesibilidad física: La entidad se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño).• Accesibilidad geográfica: La entidad se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial.• Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario: La entidad se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la entrega de los bienes.
11. AQUELLOS BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE CONCEPTO DE LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORIZEN, SE PODRÁ PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE COTIZACIÓN CUYO VALOR NO PODRÁ EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUJETARSE.

2.4.4 Los materiales de las Monturas:

Metálicas: Material muy fuerte y duradero, resistente a la corrosión, peso ligero e hipo alergénico En materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio.

Plásticas: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamida, Polietileno, Polipropileno.

Acetato: el propionato de acetato de celulosa y la zilonita (ambos comúnmente conocido como acetato) son materiales hipo alergénicos que tienen más brillo y transparencia que el resto de materiales plásticos. El acetato es un plástico basado en el nylon, lo que significa que es muy fuerte, además de ligero. El acetato está disponible en muchos colores, con un gran brillo, y se produce en alta calidad, en hojas intercaladas. La montura está estampada a partir de estas hojas y requiere una elaboración manual para alcanzar su forma y apariencia final.

TR-90: El TR-90 es un tipo de material de nylon, se puede encontrar con una textura suave o gomosa o una textura fuerte, tipo plástico. Son muy duras, pero flexibles. Es un material con memoria, lo que significa que puede ser doblado y volverá a su forma original tras la liberación. La baja densidad del TR-90 y una alta resistencia a los productos químicos y grietas por tensión lo convierten en una opción excelente para la comodidad del usuario y las monturas deportivas.

2.4.5 Terminado de las Monturas:

De acuerdo al material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características:

Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca.

Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca.

Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.

El material suministrado debe de cumplir con lo estipulado en las normas técnicas de calidad y seguridad ISO 12870 EN ISO 12870 y ANZI Z80.3.

Con respecto a los lentes para gafas se tendrá en cuenta lo estipulado en las normas técnicas de calidad y seguridad ISO 14889 en ISO14889, ISO 21987 EN ISO 21987, ANSI Z80.1

2.4.6 Características Propias:

Estas serán específicas en cuanto a los materiales, así:

Metálicas: Curvatura frontal, ángulo pantoscópico, que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, Brazos escualizables (flex) con terminales forrados.

Plásticas: Flexible con memoria, banda elástica, curvatura frontal, ángulo pantoscópico

Las monturas a ofertar deben estar dirigidas tanto para niños como para adultos.

Con referencia a los lentes de contacto se debe presentar especificaciones técnica de los mismos en la que establezca la descripción, para que casos se recomiendan y la marca de los mismos

2.4.7 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita. (esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza en el producto.
- ✓ Que ampare el diseño del mismo y su composición físico-química.
- ✓ Que ampare los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
- ✓ Que sea por un término no inferior a (1) un año a partir del recibo de los elementos a satisfacción, que constara en acta suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y el contratista.

2.4.8 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a dos (05) días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador del Gasto, previo informe del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Los elementos ópticos entregados por el Proveedor, deben ser garantizados por un tiempo mínimo de seis meses.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, el cual tendrá una validez por el plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución más cuatro (4) meses).

2.4.9. CONTACTO

El oferente deberá anexar a su oferta el nombre, el número de teléfono, el correo electrónico de la persona a quien se le realizaran los pedidos.

2.4.10 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DEL ELEMENTO

Los distribuidores deben anexar a su propuesta como requisito técnico la autorización por parte del laboratorio fabricante o del importador para Colombia titular para comercializar y distribuir los bienes ofertados

2.4.11. CERTIFICADO DE REGISTRO INVIMA

Para los ítems que así lo requieran o certificación expedida por el INVIMA donde conste que no lo requiere. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones y la carta emitida por el INVIMA, que certifica que el registro se encuentra en trámite, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995, así como la copia del registro vencido.

NOTA: La información de los registros INVIMAS, deben corresponder al orden estricto de los ítems ofertados con la información legible, con el fin de ser verificado por parte del comité técnico y ser entregada junto con la oferta en la fecha y hora estipulada para el cierre del proceso.

2.4.12. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

El oferente mediante escrito debe de garantizar que los bienes a suministrar los entregara dentro de un término no mayor a 15 días calendario.

2.4.13. PORTAFOLIOS DE SERVICIOS ACTUALIZADO

El oferente deberá allegar junto con su oferta el portafolio de servicios actualizado.

2.4.14. COMPROMISO DE NO TERCERIZACION

El oferente deberá allegar junto con su oferta escrito en el que certifique y comprometa a no tercerizar la compra o entrega de los bienes requeridos.

2.4.15. LA VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA SIN COSTO ADICIONAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta escrito en el que se comprometa a prestar la valoración de optometría sin costo adicional

2.4.16 REGISTRO SANITARIO

EL oferente deberá allegar junto con su oferta el registro sanitario, vigente y firme expedido por el invima.

2.4.17 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLO DE MANEJO

EL oferente deberá allegar junto con su oferta el Manual de procedimientos y protocolo de manejo. .

NOTA: LOS TÉRMINOS DE LOS ANTERIORES ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

NOTA por tratarse de selección de mínima cuantía el precio más bajo se verificara y se aceptara siempre y cuando este no este considerado como precio artificialmente bajo y la oferta cumpla con todas la condiciones exigidas en la invitación.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La central administrativa y contable regional armenia, realizara la aceptación conforme a los precios ofertados por el oferente adjudicatario.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de adjudicar el contrato total o parcialmente, según sea el caso, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del bien , así cubrirá el termino de las	Contratista 100%

	prórrogas si las hubiese	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más	Contratista 100%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (CLÍNICAS Y HOSPITALES)	Equivalente al 200 SMLMV	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-ARMENIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón dela celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta agotar presupuesto; lo que primero ocurra y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes suministrados se pagarán en pesos colombianos.

8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

REQUERIMIENTOS GENERALES:

- Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes a seguridad social y demás establecidos por la Ley.
- Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de bienes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
- Los contratistas que suministraran los bienes se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo suministrara los bienes objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
 - Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición.
 - Documento de identidad original.
 - Orden de bienes autorizada vigencia 1 mes suscrita por el ordenador del gasto y del Subdirector de ESM
 - Formato de autorización debidamente diligenciado.
- De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara los registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.
- En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondiente paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
- Capacitar y socializar al personal de la entidad contratada, en los contenidos del Plan Integral de Salud contenido en los Acuerdos 002 y 010 de 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional o normas que los modifiquen.
- Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos que ocurran con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. en la institución del contratista, que afecten ambas partes.
- Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato.
- El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte del personal de autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
- El Contratista se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera.
- Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la entidad reportara al Establecimiento de Sanidad Militar el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.
- El contratista debe informar al momento de la suscripción del acta de inicio el nombre y teléfono celular de la persona encargada de la coordinación del contrato, que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud. Así mismo para la realización de pedidos. Esta línea será de uso por parte del personal de referencia y contrareferencia del establecimiento de sanidad militar. Así mismo será la persona encargada de reportar mensualmente al supervisor la siguiente información: pacientes atendidos, valor del contrato, valor del consumo mensual y saldo del contrato.
- El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.
- El oferente informara mensualmente a los ESM 3026 en Armenia, 3017 en Cartago, 3028 en Manizales y 3029 en Pereira, con planillas soportes de asistencia al programa por parte de los usuarios.

- Los Bienes a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001
- Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los bienes contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el bien que oferte; En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente por los bienes suministrados ante la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM.
- **AQUELLOS BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE (CTC) COMITÉ TECNICO CIENTIFICO Y POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRÁ PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE COTIZACIÓN CUYO VALOR NO PODRÁ EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUJETARSE.**
- la oportunidad en la entrega de los bienes debe ser no mayor a 15 días calendario

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

10 SUPERVISIÓN

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá **LA SUPERVISIÓN Y CONTROL** de la ejecución del presente contrato a través de **SS DIANA MARCELA CLAVIJO ORDUZ** y/o quien haga sus veces conforme a la resolución N° 059 del 28 de Febrero de 2018.

Dada en armenia A los veinte (20) día del mes de Marzo de 2018

TENIENTE CORONEL LEONARDO BARRETO GAITÁN
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia

Luis Fernando Barrera Sierra
Comité Técnico Estructurador

ING FELIPE TOBON CASTAÑO
Comité Económico Estructurador

ABG. DIEGO ENRIQUE CASTRO MORALES
Comité Jurídico Estructurador

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO , CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA																																																							
OBJETO	ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES Y MONTURAS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3026 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, ESM 3017, 3028 Y 3029, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “REGIONAL- ARMENIA.																																																						
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>De conformidad con la Ley decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2018 y Decreto No. 2236 del 27 de Diciembre 2017, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.</p> <p>El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000,00) MCTE, IVA INCLUIDO, soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 14718 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable “REGIONAL ARMENIA”, el día 07 de Marzo de 2018 cuyo rubro presupuestal es A-2-0-4-4-4- RECURSO 10 CSF – ELEMENTO O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO.</p> <table><tr><th>CDP</th><th>TIPO DE GASTO</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>SUB-ORD</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>14718</td><td>A</td><td>2</td><td>0</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>10</td><td>CSF</td><td>ELEMENTO O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO</td><td>\$62.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="10">TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO</td><td>\$62.000.000,00</td></tr></table> <p>El presupuesto asignado se distribuirá de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>ESM</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>BASPC8 - ESM 3026 (ARMENIA)</td><td>\$32.500.000,00</td></tr><tr><td>BASAM – ESM 3029 (PEREIRA)</td><td>\$22.000.000,00</td></tr><tr><td>BIAYA - ESM 3028 (MANIZALES)</td><td>\$3.500.000,00</td></tr><tr><td>BIVEN – EMS 3017 (CARTAGO)</td><td>\$4.000.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$62.000.000,00</td></tr></table>										CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	14718	A	2	0	4	4	4	10	CSF	ELEMENTO O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	\$62.000.000,00	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										\$62.000.000,00	ESM	VALOR	BASPC8 - ESM 3026 (ARMENIA)	\$32.500.000,00	BASAM – ESM 3029 (PEREIRA)	\$22.000.000,00	BIAYA - ESM 3028 (MANIZALES)	\$3.500.000,00	BIVEN – EMS 3017 (CARTAGO)	\$4.000.000,00	TOTAL	\$62.000.000,00
CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR																																													
14718	A	2	0	4	4	4	10	CSF	ELEMENTO O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	\$62.000.000,00																																													
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										\$62.000.000,00																																													
ESM	VALOR																																																						
BASPC8 - ESM 3026 (ARMENIA)	\$32.500.000,00																																																						
BASAM – ESM 3029 (PEREIRA)	\$22.000.000,00																																																						
BIAYA - ESM 3028 (MANIZALES)	\$3.500.000,00																																																						
BIVEN – EMS 3017 (CARTAGO)	\$4.000.000,00																																																						
TOTAL	\$62.000.000,00																																																						

CRONOGRAMA	
SERA EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II	

Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 noviembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
--	--

	<div>DIRECCION</div> <div>Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá" (Establecimiento de Sanidad Militar 3026 y sus unidades satelites BICIS - BAMUR5- BITER8)) Armenia, Avenida Centenario 25N-00</div> <div>Batallón de Artillería No. 8 "San Mateo" (Establecimiento de Sanidad Militar 3029) Pereira (Risaralda) Avenida 30 de Agosto N° 50-32 Sector Maraya</div> <div>Batallón de Infantería No. 22 "Batalla de Ayacucho" (Establecimiento de Sanidad Militar 3028) Manizales Calle 71 No. 25-00 Barrio Palermo</div> <div>Batallón de Infantería No. 23 "Vencedores" (Establecimiento de Sanidad Militar 3017) Cartago, Km2 vía Anserma Nuevo Barrio Santa Ana</div>
Moneda de Pago	La moneda de pago es en pesos colombianos
FORMA DE PAGO	<p>El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL- SANIDA MILITAR -CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del contrato al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL ARMENIA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.3. Presentación del informe del supervisor del contrato.4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).5. Verificación por parte del MDN- EJERCITO NACIONAL -CENA REGIONAL ARMENIA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. <p>PARAGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la audiencia de adjudicación los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.4. Fotocopia cédula de representante legal.5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.6. Para consorcios:<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.- Copia del Acta consorcial. <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la prestación de servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NECESIDAD PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3026 DE ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS - BAMUR5- BITER8), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3017 DE CARTAGO, 3028 DE MANIZALES, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3029 DE PEREIRA.

MATERIAL DE LENTES PARA ANTEOJOS				
No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/ - 4.00	A NECESIDAD
2	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESPERO CILINDRO NEUTRO + 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	A NECESIDAD
3	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES FLAP TOP ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
4	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 2.00 / - 2.00 HASTA + 4.00 / - 4.00 CILINDRO MAYOR DE - 0.25 HASTA - 4.00	A NECESIDAD
5	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.25 / - 4.25 HASTA + 6.00 / - 6.00 CILINDRO MAYOR DE - 4.00 HASTA 6.00	A NECESIDAD
6	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 6.00 / - 6.00 CILINDRO MAYOR DE - 6.00	A NECESIDAD
7	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 2.00 HASTA -4.00 ADD HASTA + 3,00	A NECESIDAD
8	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 4.25 HASTA – 6.00 HASTA + 3.00	A NECESIDAD
9	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE – 6.25 ADD + 3.00	A NECESIDAD
10	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 2.00 HASTA - 4.00 ADD HASTA + 3,00	A NECESIDAD
11	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES POSITIVOS CUALQUIERA CILINDRO DE – 4.25 HASTA – 6.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
12	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA - 2.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
13	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE - 6.25 ADD +3.00	A NECESIDAD
14	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
15	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD
16	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	MONOFOCAL ESFERA MAYOR DE + 0.25 / - 0.25	A NECESIDAD
17	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES LENTICULARES PLÁSTICOS CONVENCIONAL	A NECESIDAD
18	42142902	LENTES PARA	LENTES POLICARBONATO	A NECESIDAD

		ANTEOJOS		
19	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES INVISIBLES	A NECESIDAD
20	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES MULTIFOCALES PROGRESIVOS	A NECESIDAD
21	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	A NECESIDAD
22	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	OCLUSORES PARCIAL Y TOTAL – Y PARCHES	A NECESIDAD
23	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTRO ROJO	A NECESIDAD
24	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTROS ANTIREFLEJOS	A NECESIDAD
25	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTRO UV FOTOCROMATICO	A NECESIDAD
26	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GAS PERMEABLES	A NECESIDAD
27	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFÉRICOS	A NECESIDAD
28	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES TORICOS	A NECESIDAD
29	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTEGICOS	A NECESIDAD
30	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO MULTIFOCALES	A NECESIDAD
31	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE FUTUREX G3	A NECESIDAD
32	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE POLICARBONATO	A NECESIDAD
33	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE CR39	A NECESIDAD
34	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO ESCLERALES	A NECESIDAD
MONTURAS PARA ANTEOJOS NIÑOS				
No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPO ALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD
2	42142903	MONTURAS PARA	MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE	UNIDAD



		ANTEOJOS	ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS				
No	CÓDIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPO ALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
4	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD
5	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	UNIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS

DESCRIPCIÓN:
1. Deberá tener estructurado el Sistema de Atención al Usuario.
2. Los bienes entregados debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, a nuestros usuarios y beneficiarios con consideración y respeto.
3. Los bienes se entregaran en la ciudad de Armenia, Pereira, Manizales y Cartago.
4. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de salud y Protección Social en cuanto a su idoneidad.
5. La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada por DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM, en especial la auditoria concurrente.
6. Los Bienes a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001

7. Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los bienes contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el bien que oferte; En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente por los bienes suministrados ante la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM.
8. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y guías actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
9. Los bienes suministrados deberán tener como mínimo un año de garantía.
10. Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: <ul style="list-style-type: none">• Accesibilidad física: La entidad se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño).• Accesibilidad geográfica: La entidad se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial.• Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario: La entidad se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la entrega de los bienes.
11. AQUELLOS BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE CONCEPTO DE LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORIZEN, SE PODRÁ PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE COTIZACIÓN CUYO VALOR NO PODRÁ EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUJETARSE.

2. Los materiales de las Monturas:

Metálicas: Material muy fuerte y duradero, resistente a la corrosión, peso ligero e hipo alergénico En materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio.

Plásticas: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamida, Polietileno, Polipropileno.

Acetato: el propionato de acetato de celulosa y la zilonita (ambos comúnmente conocido como acetato) son materiales hipo alergénicos que tienen más brillo y transparencia que el resto de materiales plásticos. El acetato es un plástico basado en el nylon, lo que significa que es muy fuerte, además de ligero. El acetato está disponible en muchos colores, con un gran brillo, y se produce en alta calidad, en hojas intercaladas. La montura está estampada a partir de estas hojas y requiere una elaboración manual para alcanzar su forma y apariencia final.

TR-90: El TR-90 es un tipo de material de nylon, se puede encontrar con una textura suave o gomosa o una textura fuerte, tipo plástico. Son muy duras, pero flexibles. Es un material con memoria, lo que significa que puede ser doblado y volverá a su forma original tras la liberación. La baja densidad del TR-90 y una alta resistencia a los productos químicos y grietas por tensión lo convierten en una opción excelente para la comodidad del usuario y las monturas deportivas.

3. Terminado de las Monturas:

De acuerdo al material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características:

Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca.

Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca.

Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.

El material suministrado debe de cumplir con lo estipulado en las normas técnicas de calidad y seguridad ISO 12870 EN ISO 12870 y ANZI Z80.3.

Con respecto a los lentes para gafas se tendrá en cuenta lo estipulado en las normas técnicas de calidad y seguridad ISO 14889 en ISO14889, ISO 21987 EN ISO 21987, ANSI Z80.1

4. Características Propias:

Estas serán específicas en cuanto a los materiales, así:

Metálicas: Curvatura frontal, ángulo pantoscópico, que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, Brazos escualizables (flex) con terminales forrados.

Plásticas: Flexible con memoria, banda elástica, curvatura frontal, ángulo pantoscópico

Las monturas a ofertar deben estar dirigidas tanto para niños como para adultos.

Con referencia a los lentes de contacto se debe presentar especificaciones técnica de los mismos en la que establezca la descripción, para que casos se recomiendan y la marca de los mismos

5. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita. (esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza en el producto.
- ✓ Que ampare el diseño del mismo y su composición físico-química.
- ✓ Que ampare los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
- ✓ Que sea por un término no inferior a (1) un año a partir del recibo de los elementos a satisfacción, que constara en acta suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y el contratista.

6. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador del Gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Los elementos ópticos entregados por el Proveedor, deben ser garantizados por un tiempo mínimo de seis meses.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, el cual tendrá una validez por el plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución más cuatro (4) meses).

7.. CONTACTO

El oferente deberá anexar a su oferta el nombre, el número de teléfono, el correo electrónico de la persona a quien se le realizaran los pedidos.

8. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DEL ELEMENTO

Los distribuidores deben anexar a su propuesta como requisito técnico la autorización por parte del laboratorio fabricante o del importador para Colombia titular para comercializar y distribuir los bienes ofertados

9. CERTIFICADO DE REGISTRO INVIMA

Para los ítems que así lo requieran o certificación expedida por el INVIMA donde conste que no lo requiere. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones y la carta emitida por el INVIMA, que certifica que el registro se encuentra en trámite, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995, así como la copia del registro vencido.

NOTA: La información de los registros INVIMAS, deben corresponder al orden estricto de los ítems ofertados con la información legible, con el fin de ser verificado por parte del comité técnico y ser entregada junto con la oferta en la fecha y hora estipulada para el cierre del proceso.

10.. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

El oferente mediante escrito debe de garantizar que los bienes a suministrar los entregara dentro de un término no mayor a 15 días calendario.

11. PORTAFOLIOS DE SERVICIOS ACTUALIZADO

El oferente deberá allegar junto con su oferta el portafolio de servicios actualizado.

12. COMPROMISO DE NO TERCERIZACION

El oferente deberá allegar junto con su oferta escrito en el que certifique y comprometa a no tercerizar la compra o entrega de los bienes requeridos.

13. LA VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA SIN COSTO ADICIONAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta escrito en el que se comprometa a prestar la valoración de optometría sin costo adicional

14. REGISTRO SANITARIO

EL oferente deberá allegar junto con su oferta el registro sanitario, vigente y firme expedido por el invima.

15. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLO DE MANEJO

EL oferente deberá allegar junto con su oferta el Manual de procedimientos y protocolo de manejo. .

NOTA: LOS TÉRMINOS DE LOS ANTERIORES ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y Fecha

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección (señalar el proceso) convocado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de _____ me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección (señalar el proceso), convocado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de (señalar el objeto contractual). Lo ofertado es conforme con las especificaciones técnicas que se encuentran detalladamente enunciadas en la invitación pública. Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y en los aspectos técnicos requeridos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que EL OFERENTE que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del OFERENTE, ni EL OFERENTE mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley 80 de 1993, artículos 8 y 9, los de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
4. Que EL OFERENTE está integrado por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL- ARMENIA", en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, Los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitadas por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública y en la propuesta allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a prestar; así como de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del

negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se ejecutarán y entregarán a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – ARMENIA”, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación pública, sus Anexos, Formularios y adendas.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximir de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – ARMENIA”, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por EL OFERENTE, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del modelo del contrato que se nos ofrece, conforme con a la aceptación de la oferta y a la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA” se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás OFERENTES o participantes en el proceso de selección.
13. Los suscritos (integrantes del OFERENTE en el caso de proponente plural; nombre del OFERENTE, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de OFERENTES al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de la invitación pública que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información apodada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que la presente propuesta consta de (No. folios) folios distribuidos en (No de fólderes que conforma la propuesta) fólderes.
16. Que recibiremos notificaciones en: Dirección. Teléfonos' fax. Correo electrónico.
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.... (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Cordialmente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)

DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD _____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Cédula de Extranjería: _____

Nit Persona Jurídica: _____

Nit Persona Natural: _____

Otro Tipo Documento: _____

Pasaporte: _____

Tarjeta de Identidad: _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

Cuál: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Departamento: _____

Denominación de la cuenta: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Municipio: _____

corriente: _____

de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____

Sucursal: _____

Dirección: _____

Número de la cuenta: _____

Código: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la _____ cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA" para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. ____-CENAC - 2018.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación ____-CENAC - 2018.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ____-CENAC-2018 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2018.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

Modelo De Carta De Conformación De Consorcio

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – ARMENIA”.
Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ CENAC- 2018

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será de:
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%) (1)	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO.
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
- 6. La sede del Consorcio es:
 - Dirección de correo _____
 - Correo electrónico _____
 - Teléfono _____
 - Telefax _____
 - Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Modelo De Carta De Conformación De Unión Temporal

Ciudad y Fecha

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – ARMENIA”.

Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ CENAC- 2018

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal será:
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (2)
--------	--	----------------

1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
- 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- 5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,

6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. _____ CENAC -2018

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los Artículos 26 numeral 7o. y 52 de la Ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. de la misma ley. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__

Nombre y firma del Representante Legal

Firma
Identificación No.
Ciudad y fecha